



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
ACCION - ENERGIA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

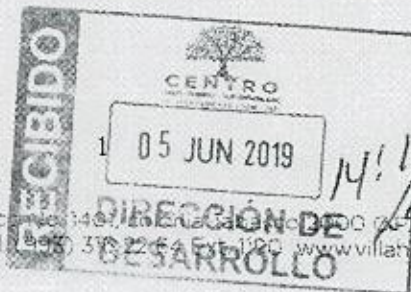
EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO. DIRECCIÓN DE DESARROLLO.

CONTRATO DE COMODATO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. **JORGE LUIS SOBRADO FALCON**, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE DESARROLLO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL COMODANTE**" Y POR OTRA PARTE EL [REDACTED] REPRESENTANTE DEL GRUPO DE PRODUCTORES DE PLATANO, SECTOR LA ISLA, DE DOMINADA "CHEOS Y AMIGOS SPR", QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL COMODATARIO**" CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DIRIGIDA EN EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2019.

DECLARACIONES.

1 DECLARA "**EL COMODANTE**" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ING. **JORGE LUIS SOBRADO FALCON** EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE DESARROLLO.

1.1 QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO, ES UNA DEPENDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PREVISTA EN EL **ARTÍCULO 73 FRACCIÓN V**, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CON FACULTADES SEGÚN EL **ARTÍCULO 82 FRACCIONES I, III Y IV**, DEL CITADO CUERPO NORMATIVO PARA DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR TODOS LOS ASUNTOS QUE INVOLUCREN AL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ASÍ MISMO MANTENER EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD Y CON FUNDAMENTO AL **ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II**, DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES TIENE PARA LLEVAR A CABO DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.



Prolongación Paseo Tabasco s/n, Villahermosa, Tabasco, México. Tel: (993) 378 22 64 Ext: 1120 www.villahermosa.gob.mx

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada con confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CI/197/2019, de fecha 15 de agosto de 2019, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco., a los que se les restaron los datos siguientes: Nombre y Firma.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada con confidencialidad con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CI/197/2019, de fecha 15 de agosto de 2019, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco., a los que se les testaron los datos siguientes: Nombre, Credencial de Elector con clave, Número de registro, CURP y firma.

1.2 QUE EL INTERÉS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO ES BRINDAR EL APOYO A [REDACTED] REPRESENTANTE DEL GRUPO DE PRODUCTORES DE PLATANO, SECTOR LA ISLA, DE DOMINADA "CHEOS Y AMIGOS SPR", YA QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DEL REMOLQUE CON LOS SIGUIENTES DATOS: **MODEL: CB7016AR60T, AÑO: 2014, CAP: 6000, NIV: 3C9BE1623EA689118, CARR.MEX.VER, KM 78, AL CHICHICA, CAJA Y CARROCERÍA MUÑOZ, S.A. DE C.V. NÚMERO DE INVENTARIO: 001,** YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL TRASLADO Y EL BUEN TRATAMIENTO DEL PRODUCTO ANTES MENCIONADO DE LA HUERTAS AL CENTRO DE ACOPIO.

1.3 CON FECHA 16 DE ENERO DE 2019, EL ING. **JORGE LUIS SOBRADO FALCON,** FUE DESIGNADO **DIRECTOR DE DESARROLLO,** NOMBRAMIENTO QUE NO HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA, HASTA LA PRESENTE FECHA.

1.4 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PROLONGACIÓN PASO TABASCO, NÚMERO 1401, C.P. 86035, COLONIA TABASCO 2000, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.- DECLARA "EL COMODATARIO"

2.1 QUE ES UN CIUDADANO MEXICANO EN PLENO USOS DE SUS FACULTADES Y DERECHOS QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA LLAMARSE COMO HA QUEDADO DE MANIFIESTO, Y SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON CLAVE: [REDACTED] Y NÚMERO DE REGISTRO: [REDACTED] CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [REDACTED]

2.2 QUE ES UN REMOLQUE CON LA DESCRIPCIÓN ANTES RELACIONADA EN LÍNEAS ANTERIORES, ASÍ MISMO SE LE PROPORCIONA EN



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada con confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/197/2019, de fecha 15 de agosto de 2019, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco., a los que se les testaron los datos siguientes: Domicilio del comodatario y firma


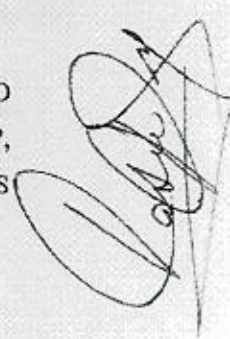
COMODATO, PARA LA ACTIVIDAD Y EL BUEN TRASLADO DE DICHOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADO, ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE HASTA EL DÍA, HORA, FECHA Y AÑO EN QUE SE FIRMA DICHO CONTRATO DE COMODATO, SE ENCUENTRA EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL USO DE LA ACTIVIDAD ANTES DESCRITA.

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] CENTRO, TABASCO.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

- 3.1 EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO CE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LOS ARTÍCULO 2709, 2802, 2804, 2806, 2807 Y 2811 Y DE MÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TABASCO Y AL ARTÍCULO 82 FRACCIONES I, III Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO
- 3.2 SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA, MANIFESTANDO QUE EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, NI VICIO DEL CONSENTIMIENTO ALGUNO QUE PUEDA INVALIDARLO.
- 3.3 QUE ES VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL COMODANTE" DA EN COMODATO A "EL COMODATARIO", EL REMOLQUE CON TODAS LAS DESCRIPCIONES ANTES



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada con confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/197/2019, de fecha 15 de agosto de 2019, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los datos siguientes: Firma

MENCIONADAS, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN SUJETARSE LIBREMENTE Y SIN COACCIÓN ALGUNA A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL COMODANTE" CONCEDE EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, A "EL COMODATARIO" EL REMOLQUE PARA EL USO DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADA, CON LOS SIGUIENTES DATOS: **MODEL: CB7016AR60T, AÑO: 2014, CAP: 6000, NIV: 3C9BE1623EA689118, CARR.MEX.VER, KM 78, AL CHICHICA, CAJA Y CARROCERÍA MUÑOZ, S.A. DE C.V. NÚMERO DE INVENTARIO: 001, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**

SEGUNDO. USO DEL BIEN.- "EL COMODANTE" SE OBLIGA A DAR EL BIEN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SOLAMENTE PARA EL USO CONVENIDO CON "EL COMODATARIO".

TERCERA.- "EL COMODANTE" Y "EL COMODATARIO" CONVIENEN QUE EL USO QUE ESTE LE DÉ AL BIEN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LAS ATRIBUCIONES QUE CON MOTIVO DE SU CARGO DESEMPEÑA COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO DE PRODUCTORES DE PLÁTANOS SECTOR LA ISLA" CHEOS Y AMIGO SPR" DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO.

CUARTA.- RESPONSABILIDADES. "EL COMODANTE" SE DESLINDA DE RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUDIERA SUFRIR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2019 • 2022

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada con confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/197/2019, de fecha 15 de agosto de 2019, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los datos siguientes: Firma

CONTRATO DE COMODATO POR EL MAL USO DE LO MISMO, “EL COMODATARIO” SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRA, ASÍ COMO POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE ESTE PUEDE CAUSAR AL OBJETO, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

QUINTO.- OBLIGACIONES. “EL COMODATARIO” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL BUEN USO DE DICHO OBJETO A COMO SE ESPECIFICA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE SU VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

SEXTA.- LIMITES DE RESPONSABILIDAD. SIN PERMISO DE “EL COMODANTE”, “EL COMODATARIO” NO PUEDE CONCEDER A UN TERCERO EL USO DE DICHO OBJETO DESCRITO EN LA PRIMERA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, DEL MISMO MODO, “EL COMODATARIO” ADQUIERE EL USO, PERO NO EL DERECHO DE REALIZAR A UN TERCERO EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL “COMODATARIO”. “EL COMODATARIO” SE OBLIGA A RESPONDER DEL BUEN USO, REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE DICHO OBJETO, POR AFECTACIÓN QUE SUFRIERA LO ANTES MENCIONADO POR EL MAL USO, DE DICHO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA.- VIGENCIA. LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE UN PERIODO NO MAYOR A NOVENTAS DÍAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO CONTRATO DE COMODATO, CON FECHA 04 DE





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada con confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/197/2019, de fecha 15 de agosto de 2019, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los datos siguientes: Firma

MAYO DE 2019. TERMINANDO EL PLAZO, FENECIENDO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, "EL COMODATARIO" ACEDE A NO SER USO DEL BIEN, EN SU CASO LA RENOVACIÓN DE UN NUEVO "COMODANTE", O LA DEVOLUCIÓN DE DICHO OBJETO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO QUE SE ENCUENTRA A CARGO DEL ING. JORGE LUIS SOBRADO FALCON.

NOVENA.- RECISIÓN DEL COMODATO. EN EL CASO DE QUE "EL COMODATARIO" SE SEPARASE DE SU CARGO QUE DESEMPEÑA COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO DE PRODUCTORES DE PLÁTANO, SECTOR LA ISLA, DE DOMINADA "CHEOS Y AMIGOS SPR", EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO QUEDA SIN EFECTO Y AL MISMO TIEMPO LA DEVOLUCIÓN DE DICHO OBJETO A LA BREVEDAD POSIBLE.

DECIMA.- JURISDICCIÓN. PARA LA INTEGRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO LAS PARTES QUE LO SUBSCRIBEN SE SOMETEN A LAS JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y A LAS LEYES Y REGLAMENTOS DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER FUERO QUE TENGAN O LLEGASE A TENER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO LO FIRMA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO EL DÍA 04 DE MAYO DE 2019, A COMO A CONTINUACIÓN SE SUSCRIBE.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
- ENERÍA - AGUA - TABASCO -
H. AYUNTAMIENTO - 2018-2021

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada con confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante Acta de Sesión Extraordinaria CT/197/2019, de fecha 15 de agosto de 2019, suscrita por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, a los que se les testaron los datos siguientes: Nombre y Firma.

FIRMAN LOS INVOLUCRADOS.

EL COMODANTE

ING. JORGE LUIS SOBRADO FALCON
DIRECTOR DE DESARROLLO

EL COMODATARIO

REPRESENTANTE "CHEOS Y AMIGOS SPR"

TESTIGOS.

YERI MARVI PÉREZ GUTIERRES
AGADA DE ENLACE ADMINISTRATIVO

MVZ. CARLOS ALBERTO CASTILLO GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Y FORESTACIÓN

RECIBIDO
2:15 p.m.
05 MAY 2019
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO
Y FORTALECIMIENTO RURAL